



EXENTO N° 1008 1

Puente Alto,

12 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 447 (19/03/15), se autorizó el llamado a licitación pública "SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO DE CUNETAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-32-LP15.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO DE CUNETAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO", al oferente ANA CELIA MORALES RAMOS., (RUN: 13.489.045-2).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 19/5/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente ANA CELIA MORALES RAMOS., (RUN: 13.489.045-2).

DECRETO:

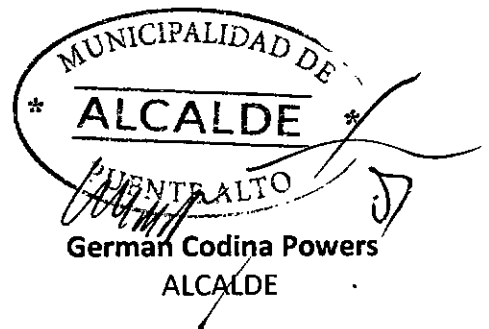
ADJUDICASE la licitación pública "SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO DE CUNETAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-32-LP15, al oferente ANA CELIA MORALES RAMOS., (RUN: 13.489.045-2), por un monto mensual de: \$ 29.600.000.- más IVA., en un plazo de treinta y seis (36) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001.001 "Servicio de Aseo Comunal".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DAI / DICON / DAF / SSP / DCU / csr.